

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUIDO Nº 3069 DE 1994

AGOSTO DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

P L U N A

Llamado a licitación para su transformación en compañía de capital mixto

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Carlos Bouzas -ad hoc-
Miembros	:	Señores Senadores Wilson Elso Goñi, Dante Irurtia y Néstor Moreira Graña
Secretario	:	Señor Walter Alex Cofone
Invitados especiales	:	Directorio de PLUNA señores: Juan José Piaggio, Presidente; Felipe Brussoni, Vicepresidente y Juan Carlos Bugallo, Director y doctor Julio Martínez, Asesor Jurídico

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 44 minutos)

_______La Comisión de Transporte y Obras Públicas tiene el agrado de recibir al Directorio y al asesor jurídico de PLUNA. El motivo por el cual los hemos convocado es el referido al trámite que ha seguido la licitación para la cual se presentó el pluriconsorcio de aeronavegación, que cuenta como operador con la empresa internacional VARIG. Hemos sabido acerca de sucesivas demoras en cuanto a la toma de conocimiento por parte de los adjudicatarios, así como de dificultades al constituir las garantías exigidas en el llamado a licitación. A raíz de las publicaciones que se han efectuado en la prensa a fines de la semana pasada, nos hemos enterado de que el Directorio habría resuelto ampliar el plazo para la constitución de las garantías.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas siempre ha procurado encontrar una salida satisfactoria para los problemas de la empresa PLUNA. Vale la pena aclarar que las primeras conversaciones que mantuvimos se efectuaron en oportunidad de otorgarse la adjudicación para los servicios de tierra en el Aeropuerto Internacional de Carrasco; más adelante, tratamos todo lo relativo a las dificultades para disponer de aparatos para el vuelo intercontinental a Madrid, así como las posibilidades de abrir otras líneas, es decir que hemos procurado soluciones tanto transitorias como definitivas en lo que

tiene que ver con el futuro de la empresa.

Por todo lo expuesto, le ofrecemos la palabra al señor Presidente de PLUNA, doctor Juan José Piaggio Victorica.

SEÑOR PIAGGIO.- Efectivamente, como muy claramente lo acaba de expresar el señor Presidente, el ente había concedido al pluriconsorcio de aeronavegación un plazo que vencía el 15 de agosto para la presentación de las garantías y la formación de la sociedad anónima, sin que hasta el momento haya cumplido con ninguno de los dos requisitos. Además, como existía una duda de carácter jurídico con respecto a la constitución en mora de la empresa, resolvimos intimarla bajo el apercibimiento de que de no cumplir lo convenido en el término de diez días hábiles --plazo que vencería el 31 del presente mes--, se daría por revocada la adjudicación que, oportunamente, había realizado el Directorio de PLUNA. Estimamos que el tiempo que se ha otorgado ha sido suficiente para lograr que los socios se pongan de acuerdo y puedan cumplir con los dos principios fundamentales que he mencionado. Me refiero a la presentación de las garantías conrrespondientes, que oscilan en los U$S 4:500.000 y a la formación de la sociedad anónima, que debe dar el primer paso ante la Inspección General de Hacienda.

Esto es lo que deseaba pronunciar como acápite de una exposición en la que estaremos a las órdenes para evacuar cualquier duda que se les presente a los señores senadores.

SEÑOR BRUSSONI.- Simplemente, en honor a la precisión que debe existir en nuestra exposición, deseo aclarar que, seguramente por inadvertencia, el señor Presidente habló de diez días hábiles; sin embargo, lo que nosotros hemos resuelto el día viernes próximo pasado fue otorgar un plazo que vence el próximo 31 de agosto.

SEÑOR BUGALLO.- Al inicio de sus manifestaciones, el señor Presidente de la Comisión señaló --si estoy equivocado, solicito que se me rectifique-- algunos puntos en cuanto a la demora de la notificación de adjudicación, por lo que rogamos a los señores senadores tengan en cuenta el siguiente detalle. Desde el momento en que la Comisión Asesora nos aconsejó la adjudicación hasta el hecho concreto de la notificación, medió un lapso que, a nuestro juicio, fue justificado. La demora se debió a la necesidad de adecuar a la realidad los sueldos de los funcionarios, quienes en caso de ser redistribuidos perdían la mitad de su salario. Para nosotros era una obligación realizar esta tarea y entregarla junto a la notificación, pero lo hicimos previendo cualquier tipo de daño o desventaja que se pudiera causar a los trabajadores. Reitero que el hecho de elaborar un listado por cargos y personas, tomando en cuenta el sector en que cada una trabajaba, nos insumió cierto tiempo.

¡Por qué sucede esto? Porque tuvimos que agregar a buena parte de la base del sueldo, compensaciones que datan de antes y después de la dictadura, y algunas que nosotros mismos realizamos por premura o por determinadas circunstancias que las motivaron. En ese sentido --y en esto creo que los tres miembros del Directorio tenemos la misma opinión--, estamos muy contentos en lo que atañe al funcionariado, ya que en el caso de que la adjudicación se produzca y hubiera alguien que no desee trabajar en la nueva empresa o ésta no necesite de sus servicios, no va a resultar perjudicado en su remuneración. Esta medida la tomó el actual Directorio junto al Poder Ejecutivo, y por consiguiente no inferir daños a quien no los merece es uno de los hechos fundamentales.

Posteriormente, se notificó esto y es sabido por todos lo que ocurrió. Esperamos una semana a fin de que se normalizara la situación y remitimos el tema al Departamento de Jurídica para que la Mesa de Abogados diera su opinión al respecto. Es decir que se cumplió con todas las formalidades que el tema requiere. Reconozco --si bien no voté la intimación fijada para el 31 de agosto-- que fue necesario para quien habla realizar consultas fuera del Organismo. En este sentido, aclaro que no quiero ofender al doctor Martínez, quien me merece total confianza. En función del asesoramiento recibido, me encontré con dos bibliotecas referidas a este tema. Una que sostenía que no teníamos por qué hacer la intimación, y otra que señalaba que sí se la podría llevar a cabo. Finalmente, en base a las consultas realizadas --y no por discrepancias, en cuanto al procedimiento, con los otros dos miembros del Directorio-- fundé mi voto teniendo en cuenta la primera biblioteca, es decir la de otorgar un nuevo plazo. Con respecto a esto,

quiero recordar que como estamos en una democracia, las mayorías son las que deciden; por consiguiente, no voy a atacarlas ya que solamente se perdieron unos días más. En este sentido, debo decir que estoy de acuerdo --de la misma forma que los demás Directores-- en que es una instancia más para reasegurar, ante posibles planteos jurídicos de la contraparte, --la empresa adjudicataria-- la legalidad o la ilegalidad de lo que queremos hacer. Quiero que esto quede claro para que no se use mi voto discordante como un desacuerdo total respecto de algo que se ha hecho mal. Simplemente, esta es, reitero, una instancia en la que mis abogados y asesores me plantearon las dos posibilidades, entre las cuales opté por la mencionada. Además, contamos con el informe de la Mesa de Abogados que dice que no tenemos por qué llevar adelante dicho procedimiento, pero que también expresa que existen antecedentes o criterios jurídicos en el sentido de que se debía consolidar lo que está escrito en el Pliego, con una seria advertencia sobre lo que se va a realizar.

A mi juicio, lo que he mencionado hasta el momento es, a grandes rasgos, lo que está sucediendo en el Organismo. La situación es muy difícil y diría --y lo hago como minoría-- que el Poder Legislativo tendría que abocarse a buscar una solución en caso de que no se realice la adjudicación, ya que la situación económica es caótica. Para ilustrar esta realidad, podemos decir que no se realizan pagos a Organismos del Estado, no cumplimos con los proveedores y apenas podemos cubrir los gastos del diario vivir para cumplir el servicio que brindamos. Personalmente, creo que esta situación se podría agravar si el 31 de agosto no se recibe una respuesta favorable de este pluriconsorcio, ya que este ha sido el período más bajo de la empresa

en los últimos dos años.

Reconozco, tal como lo dijo el señor senador Bouzas, que la Comisión ha trabajado, se ha preocupado y ha ayudado al Organismo a solucionar sus problemas. Por todas estas razones, insisto en que necesitamos su colaboración ya que la situación es muy difícil.

SEÑOR IRURTIA.- Señor Presidente: la visita del Directorio de PLUNA es muy provechosa, ya que los conceptos vertidos en este ámbito han sido muy específicos en lo que respecta a la preocupación del personal del Organismo. Asimismo, debo expresar que las explicaciones que se han brindado aquí me satisfacen y tranquilizan en virtud de la importancia que reviste el problema.

En tal sentido, también ha sido importante conocer --tal como lo han manifestado los miembros del Directorio-- cuál es la situación actual y a qué punto han llegado las dificultades. Asimismo, en lo que tiene que ver con el plazo que se ha establecido, debo decir que me parece absolutamente lógico.

Por consiguiente, estimo que la información brindada es totalmente satisfactoria y ha disipado todas las dudas que tenía en torno al tema.

SEÑOR BUGALLO.- Quisiera agregar algo que omitimos en nuestra primera intervención, relacionado con un recurso presentado al Directorio de PLUNA el que, lógicamente, fue derivado a los abogados del Ente para su análisis.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, también nos llegó una copia de dicho recurso.

Por otro lado, se nos han dado las razones por las cuales era aconsejable o prudente dar un nuevo plazo e, incluso, las distintas posibilidades que existen según se otorgue o no el referido plazo. El señor Presidente de PLUNA habla de las dificultades que han habido para la formación de la sociedad anónima y para la concreción de las respectivas garantías. En tal sentido, si es posible, me gustaría conocer detalladamente cuáles son los inconvenientes que tiene el pluriconsorcio tanto para la constitución de la sociedad anónima, como para la presentación de las mencionadas garantías. A la vez, quisiera saber

si el nuevo plazo otorgado fue solicitado por la empresa o simplemente se trató de una iniciativa del Directorio de PLUNA.

SEÑOR BUGALLO.- En realidad, debo confesar que la prórroga no fue solicitada por el pluriconsorcio, sino que privó el sentido común a fin de tratar de que todo esto termine lo mejor posible. Evidentemente, nos han llegado ciertos rumores en cuanto a discrepancias entre los integrantes de la empresa pero, como todos sabemos, muchas veces esa información no es totalmente fidedigna. Por consiguiente, lo único que podríamos señalar es que los rumores que nos llegan hablan de un posicionamiento diferente entre los distintos sectores que conforman la oferta. Precisamente, a fin de atender esa situación, resolvimos otorgar este plazo que creemos resolverá el problema. Obviamente, nadie invierte dinero en algo que cree que es peligroso o si no está seguro que será bien manejado.

SEÑOR BRUSSONI.- Quería que quedara bien aclarada --porque me dio la impresión de que el señor Presidente de la Comisión no lo entendió cabalmente-- la posición del Directorio acerca de por qué se había realizado esta intimación final. Evidentemente, tal como lo explicaron el señor Presidente de PLUNA y el señor Director, nosotros nos abocamos al análisis del tema desde el punto de vista jurídico y solicitamos un dictamen en ese sentido a

nuestra Sala de abogados. Al respecto, debemos decir --tal como lo señaló el señor Bugallo-- que sobre el tema existen dos bibliotecas, como suele ocurrir en materia jurídica. En realidad, el tema estaba circunscripto a la cuestión de si se había producido o no la mora automática. En tal sentido, en el Directorio privó exclusivamente la posición de darle seguridad jurídica al tema, dado que una de las dos bibliotecas existentes sostenía la vigencia plena de la mora automática, mientras que la otra señalaba que ello no debía significar una seguridad jurídica y, por ende debía efectuarse una intimación de manera de pefeccionar la situación. A efectos de prevenir al Ente y al Estado de las responsabilidades del caso, fue que estimamos oportuno establecer ese último plazo que vence el 31 de agosto.

Como los señores senadores comprenderán, hemos sostenido una lucha muy grande en el sentido de procurar la transformación de PLUNA de una manera acorde con la situación de crisis que se vive en la aeronáutica a nivel mundial de la que, lógicamente, nuestro Ente no puede escapar. En consecuencia, los esfuezos realizados hasta el presente han tendido a procurarle a PLUNA una solución que permita que la bandera nacional siga volando por los aires como un símbolo patrio.

En cuanto a lo manifestado acerca del no pago de ciertas obligaciones --lo que naturalmente lamentamos-- debo decir que hay prioridades y, en tal sentido, a efectos de que la bandera nacional siga surcando los

cielos, es más importante pagar los combustibles que las obligaciones fiscales. Los señores senadores comprenderán que no nos hace ninguna gracia tener que manifestar esto, pero hemos llegado a un punto crucial y no nos queda otra salida que transitar por estos caminos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincidentemente con el momento en que el Directorio de PLUNA aceptó la oferta presentada por el pluriconsorcio, se iniciaron los vuelos intercontinentales a través de un avión DC 1030, Boeing, con el que se realizó algún vuelo demostrativo al que lamentablemente no pude asistir, aunque cabe destacar que fui invitado. Según las consultas que he efectuado, parecería que al haberse aceptado la oferta del pluriconsorcio, éste debería haber aportado un avión. En tal sentido, sé que eso no se hizo. Lo que ocurrió, fue que el avión de Spainair ya no podía volar y hubo que alquilar un nuevo aparato, creo que perteneciente a VARIG y pintado con los colores de PLUNA. Con respecto a este tema sería muy importante que los integrantes del Directorio pudieran explicar la situación a fin de determinar si es correcta o no la visión de los hechos que nos fuera trasmitida.

SEÑOR BUGALLO.- Al respecto, puedo decir que, debido al motivo que expresa muy bien el señor Presidente, debimos poner especial cuidado, ya que las autoridades brasileñas no nos permitían continuar volando con el avión matriculado en España. Además, teníamos problemas internos con los pilotos. Todo esto hizo que lleváramos la resolución de este asunto al tiempo máximo permitido por la reglamentación vigente, es decir, casi a los dos años.

Oportunamente, analizamos en profundidad varias ofertas de distintos tipos de aviones y comprobamos que la de VARIG, si bien puede ser perfectible en algunos aspectos, era la mejor, por la sencilla razón de que no teníamos que disponer de un mes o dos de anticipación para la garantía, por lo que consideramos que, en ese sentido, VARIG actuó como una empresa hermana.

Sin embargo, esto no estaba enrabado con el tema de la adjudicación, ya que se trata de un negocio totalmente independiente --esto lo puede ratificar el doctor Piaggio-- por el que se celebra un contrato mes a mes. Por ello debimos ser muy cuidadosos para que nadie pudiera pensar que por vía indirecta, es decir, sin la adjudicación correspondiente, estábamos involucrando a uno de los participantes de la licitación en la compañía para crear obligaciones y después tener que otorgarle la adjudicación a él. Esto no es así y el señor Presidente está bien informado de ello. Lo hicimos porque consideramos que era lo más ventajoso para el momento que estábamos atravesando. Obviamente, no es el mejor avión, ya que insume gastos muy importantes, pero sí es, reitero, el más ventajoso.

Algún día la historia va a a determinar si el negocio de Spainair fue bueno o malo. Pienso que va a ser muy difícil que aparezca una forma de realizar un negocio mejor para resolver ese problema. En ciertas situaciones no podemos manejarnos solamente con los datos numéricos; muchas veces esto genera inconvenientes en la vida cotidiana.

Podemos adelantar que ya en este momento notamos síntomas de que estamos volviendo y trabajando a la vieja usanza criolla. A veces pienso --y así se lo expreso al personal-- que la única forma de que la empresa funcione bien es trabajando con gallegos. No es de extrañarse que dentro de unos días el señor Presidente reciba a varios integrantes del personal, porque, de seguir así, muchos van a ser suspendidos en sus funciones porque no tienen derecho a tirar la empresa abajo. En estos momentos ya se nos está planteando el tema de las horas de descanso, lo que hace pensar que estamos volviendo a la situación que vivimos con el 707.

A mi entender, el 747 y el DC 10-30 son los mejores aviones por su mayor potencia, aunque no son las unidades ideales para esta empresa, ya que los gastos fijos que insumen son enormes.

De manera que resolvimos aceptar este negocio por necesidad y porque contenía algunos aspectos que nos parecieron convenientes.

SEÑOR PIAGGIO.- Quiero expresar que estoy totalmente de acuerdo --y estoy seguro que el señor Vicepresidente también-- con la decisión adoptada, porque se ajusta perfectamente a la realidad. Estudiamos muchas ofertas de aviones y entendimos que la más favorable, sin ser la perfecta, fue la de VARIG,

a través del arrendamiento de este avión. Tal como lo acaba de explicar el señor Bugallo, se trata de una unidad de gran consumo, por lo que no puede considerarse económica. Sin embargo, frente al servicio que nos brindaba Spanair --todos recordamos las peripecias que pasamos con el 707; inclusive, el señor Presidente vivió una situación de este tipo en Recife-- preferimos optar por el de VARIG y volver a retomar los viajes intercontinentales. Esperamos que vengan tiempos mejores para mantener el servicio brindado por VARIG.

SEÑOR BRUSSONI.- Deseo corroborar todo lo expresado por mis compañeros. En otra oportunidad hemos asistido a esta Comisión para señalar la tremenda dificultad que significa el contratar un avión en leasing, en donde siempre piden por lo menos dos años de contrato. De ninguna manera estábamos en condiciones de hacerlo, sobre todo, en función de las especiales y precarias situaciones que estaba viviendo PLUNA, ya que debía definir su futuro a un cortísimo plazo. De manera que no había otra alternativa que aceptar esta propuesta de treinta días. Las coyunturas son las que nos obligan a tomar ciertas decisiones que, de pronto, no son las mejores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasando a otro asunto, que tiene que ver con el otorgamiento de la licitación a un pluriconsorcio, el señor Bugallo en su intervención hizo referencia a una demora del Directorio para aceptar la propuesta de la Comisión Asesora de adjudicaciones, debido a que tuvo que hacer un listado detallado del salario real de los trabajadores de la empresa.

Concretamente, deseo saber cuáles son los planes respecto al personal que necesitará PLUNA S.A. --como deberíamos llamarle al ser

una empresa mixta--, es decir, qué cantidad de funcionarios permanecerán en la empresa y cuántos serán redistribuidos en la Oficina de Servicio Civil. Sería bueno prever las dificultades que puedan presentarse y saber si es que ya se tiene alguna idea respecto a este tema.

SEÑOR BUGALLO.- Considero que introducirnos en este tema, más allá del manejo de la información que nos llega diariamente, sería realizar futurología. La inquietud del señor Presidente la plantearía totalmente a la inversa. Preguntaría, ¿se quedará alguien en la nueva empresa? De ser así, ¿cuántos? ¿O será que todos pretenderán quedarse en el Estado? Existen varios problemas en torno al personal. Por ejemplo, el tema de la edad. Algunos, por ser mayores, y otros por ser menores, piensan:"para qué me voy a arriesgar". Además, la propia conformación del Consorcio tiene adeptos y contrarios, ya que a unos les inspira confianza y a otros no.

Por consiguiente, creo que hay una gran masa de funcionarios que, independientemente de la posición que tenga el Consorcio —al cual le damos el listado de los funcionarios-- determina si se quedan en la empresa o en el Estado. Por lo tanto, el problema se plantea para las dos partes: para nosotros, porque nos vamos a quedar con un caudal de personal a redistribuir y para ellos porque, de pronto, pueden encontrarse con que en algunas áreas no cuentan con la cantidad adecuada de funcionarios como para prestar el servicio. De manera que se trata de un problema muy serio en el que puede verse involucrado el Pluriconsorcio en el caso de cumplir con lo pactado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como recordarán, a principios de este año se realizó una interpelación al señor Ministro de Defensa Nacional referida al otorgamiento de los servicios de tierra en el Aeropuerto Internacional de Carrasco a la empresa Candysur. Posteriormente, en una nueva comparecencia del señor Ministro en el Senado, dejó establecido algo que se había señalado en la licitación, en el sentido de que la empresa Candysur había aceptado no facturar a Pluna durante un período --creo que terminaba el 1º o el 30 de abril-- para que el ente pudiera rehacer su ecuación económica. Todos coincidimos en que la pérdida de los servicios de tierra por parte de Pluna implicaba un nuevo déficit que oscilaba en los U$S 7:000.000 anuales. Posteriormente, ante una pregunta que se le hizo al señor Ministro de Defensa Nacional, a raíz de estas dos aseveraciones hechos en el tiempo, durante 1994, incluida en un pedido de informes, contesta que ese no facturar los servicios a Pluna por parte de la empresa Candysur había sido rechazado por Pluna, y que por esa razón no se concretó ese --digamos-- período de gracia hasta el 1º o el 30 e abril.

SEÑOR BUGALLO.- No es tan así, señor senador.

Nosotros no rechazamos ninguna oferta porque nunca tuvimos nada. Sólo eran palabras, y éstas no las podemos llevar a los hechos, tomando en el Directorio una resolución en el sentido de pagar o no.

Por otro lado, quiero decir que hay algo en lo que intervine directamente. Fue en una oportunidad en que hablé personalmente con los representantes de Candysur, de nuestra empresa --creo que estaba presente el señor Presidente del Directorio-- y de dos de los tres gremios que existen en Pluna, que se encontraban en mi despacho y con

los que queríamos tratar para que no hicieran el paro que estaba previsto. En esa circunstancia --era la época de la efervescencia de la adjudicación--se le planteó a Candysur la posibilidad que mencionó el señor Ministro y nos contestaron muy claramente que no dejarían de hacer la autoprestación, pero con la condición de que no se hicieran los paros. Esto se lo comuniqué a los representantes de los gremios --uno de ellos era el de los pilotos--, que no lo aceptaron. Entonces, volví a la sala de sesiones donde expresé lo que me habían dicho los gremialistas. Entonces, me dijeron que quedaban librados de todo lo que habían planteado.

Por escrito nunca hubo nada. Nunca rechazamos nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto a esta circunstancia que estamos viviendo en el día de hoy, según explicaron los señores Brussoni y Bugallo, la intimación para que se cumpla en un lapso determinado con la formación de la sociedad anónima y la constitución de la garantía para el pluriconsorcio fue una iniciativa del propio Directorio de Pluna para dejar claramente establecido que ésta cumplió con todas las instancias necesarias para poder estar en condiciones de rechazar, sin ningún tipo de protesta posterior por parte de quienes se presentaron a la licitación.

Esta aclaración es importante --más allá de que se esté de acuerdo o no con ella-- para dejar establecido que de continuar la actual situación será necesario que Pluna comience a mirar el futuro con una perspectiva del momento histórico y político que estamos viviendo, ya que estamos a dos meses y medio de las elecciones nacionales, lo que hace que sea muy difícil para una Administración tomar una resolución tan trascendente como la creación de una empresa

de economía mixta, porque esa resolución la va a tener que aplicar, de alguna forma, la nueva administración.

Este planteo coincide con el que hice en noviembre de 1993 cuando propuse la conveniencia de no hacer el llamado a licitación y buscar el arrendamiento de una aeronave que permitiera a Pluna seguir volando las rutas internacionales que tenía. De esta forma, se alejaría el fantasma de la desesperación financiera --que en la actualidad se ha agravado-- y se podría encarar una licitación con mejor horizonte, porque siempre es más apetecible una empresa que está equilibrada económica y financieramente que otra que muestra una situación comprometida. Si el 31 de marzo continúa este problema, me parece que sería oportuno encarar una solución como la que he mencionado, para lo cual --creo interpretar el sentimiento de los demás integrantes de la Comisión-- comprometemos nuestro esfuerzo para trabajar junto al Directorio de Pluna.

SEÑOR BUGALLO.- No me quedan muy claros algunos conceptos que ha manejado el señor Presidente de la Comisión.

Es cierto que el señor senador Bouzas hizo esas manifestaciones en 1993; pero el Poder Ejecutivo, como conductor de la política del país, junto con el Directorio de Pluna --por unanimidad-- tomó otro camino, que es el que estamos transitando en este momento.

Yo le dije al señor senador Bouzas que ese hecho que menciona no fue el que incrementó, por ejemplo, el actual déficit de la empresa. Los dos coincidimos en que deben tomarse medidas de fondo que ni los señores legisladores ni el Poder Ejecutivo o el Directorio pueden adoptar sin que --por la condición jurídica que tiene esta empresa-- se nos tilde de que somos tal o cual cosa.

Pienso que esta empresa, bajo la normativa jurídica en que se encuentra hoy, no es posible arrendarla ni mejorarla, a pesar de que soy de los que piensa que eso se puede lograr. Digo esto porque para todo dependemos de un sinnúmero de situaciones legales. El Directorio sólo es un administrador de hechos ya ejecutados y a los que tiene que atenerse. De todos modos, tenemos que conducir la empresa.

Así como estoy de acuerdo con el señor Presidente de la Comisión en cuanto a que la licitación es el mejor camino; también digo que en las actuales condiciones la solución que tomaron el Poder Ejecutivo y el Directorio de Pluna es la más adecuada porque es la única forma de tener una empresa uruguaya que funcione de una forma prolija y que le genere recursos para poder desarrollarse. Tal como estamos hoy, hacemos el camino inverso; vivimos de la limosna, de la caridad y con deudas que no podemos pagar, lo que hace que todos los días, ya sea en la empresa, en nuestros hogares o en una fiesta nos encontremos con algún acreedor que nos pregunta cuándo le vamos a pagar.

el paro. Luego se lo comunicamos a los representantes de los gremios que estaban presentes y nos contestaron negativamente. Entonces, volví a la sala de sesiones donde expresé lo que me habían dicho los gremialistas, por lo que quedó sin efecto todo el planteamiento de Candisur.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto a esta circunstancia que estamos viviendo en el día de hoy, según explicaron los señores Brussoni y Bugallo, la extensión del plazo o la intimación para que se cumpla en un lapso determinado con la formación de la sociedad anónima y la constitución de la garantía para el pluriconsorcio, fue una iniciativa del propio Directorio de Pluna para dejar claramente establecido que ésta cumplió

con todas las instancias necesarias para estar en condiciones de hacer un rechazo, sin ningún tipo de protesta posterior por parte de quienes se presentaron a la licitación. Esta aclaración es importante --más allá de que se esté de acuerdo o no con ella-- para dejar establecido que de continuar la actual situación, será necesario que Pluna comience a mirar el futuro con una perspectiva del momento histórico y político que estamos viviendo, ya que estamos a dos meses y medio de las elecciones nacionales. En este sentido, es muy difícil para una administración, tomar una resolución tan trascendente como la creación de una empresa de economía mixta, porque va a tener que tomar algunas decisiones que de alguna forma le corresponderían a la nueva empresa. Este planteo coincide con el que hice en noviembre de 1993 cuando propuse la conveniencia de no hacer el llamado a la nueva licitación y buscar el arrendamiento de una aeronave que permitiera a Pluna seguir volando en las rutas internacionales que tenía. De esta forma, se alejaría el fantasma de la desesperación financiera --que en la actualidad se ha agravado--, a los efectos de poder encarar una licitación con mejor horizonte, porque siempre es más apetecible una empresa que está equilibrada económica y financieramente que otra que muestra una situación comprometida. Si el 31 de marzo continúa este problema, me parece que sería oportuno encarar una solución como la que he mencionado, para lo cual --creo interpretar el sentimiento de los demás integrantes de la Comisión-- comprometemos nuestro esfuerzo para trabajar junto al Directorio de Pluna.

SEÑOR BUGALLO.- No me quedan muy claros algunos conceptos que ha manejado el señor Presidente de la Comisión. Es cierto que el señor senador Bouzas realizó esas manifestaciones en 1993, pero el Poder

Ejecutivo, como constructor de la política del país, junto con el Directorio de Pluna --por unanimidad--, tomó otro camino, que es el que estamos transitando en este momento. Creo que ese hecho que menciona, no fue el que incrementó, por ejemplo, el actual déficit de la empresa. Creemos que se deben tomar medidas de fondo que ni los señores legisladores, el Poder Ejecutivo o el Directorio las pueden adoptar sin que caigan --por la condición jurídica que tiene Candisur-- en errores. Pienso que esta empresa, bajo la normativa jurídica en que se encuentra, no es posible rentarla ni mejorarla. Digo esto porque para cada cosa que tenemos que realizar dependemos de un sinnúmero de situaciones legales. Por lo tanto, el Directorio sólo es un administrador de hechos ya ejecutados y a los que tiene que atenerse.

Estoy de acuerdo con el señor Presidente de la Comisión en cuanto a que la licitación es el mejor camino. Al mismo tiempo quiero señalar que en las actuales condiciones, la solución que tomaron el Poder Ejecutivo y el Directorio de Pluna es la más adecuada porque es la única forma de tener una empresa uruguaya, que funcione de una forma prolija y que le genere recursos para poder desarrollarse. Tal como estamos hoy, hacemos el camino inverso; vivimos de la limosna, de la caridad y con deudas que no podemos pagar. Por consiguiente, todos los días en la empresa, en nuestros hogares o en una fiesta, puede aparecer algún acreedor que reclame lo que se le debe.

Siempre he coincidido con el señor Presidente en un sinnúmero de aspectos, pero considero que ni Spanair fue un mal negocio ni esto se arregla con la estructura que se plantea, menos ahora que estamos a tres meses de las elecciones. Con el mayor de los respetos, voy a hacer una advertencia. Solicito a los señores senadores que nos ayuden pensando en que el 1º de setiembre puede ocurrir que esta empresa deba suspender las operaciones. La culpa de ello no la tendrá la adjudicación o no, la licitación o no, ni si el señor senador Bouzas dijo 1993 o el señor Bugallo expresó 1994. Si el 1º de setiembre no contamos con el apoyo del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo la empresa no podrá continuar trabajando, con el agravante de que aún no se ha comprendido que ella no genera el dinero suficiente como para mantener su estructura, en cuanto a los funcionarios que posee y los U$S 110.000 que debe abonar por horas extras, muchas de las cuales son justificadas pero otras no. Por eso señalo: "Tarjeta roja: el 1º de setiembre es el día 'D' para esta empresa".

SEÑOR BRUSSONI.- A todos estos conceptos que por supuesto comparto quiero agregar que el 1º de setiembre, en el caso de que no se cumpla con los términos de la intimación, no sólo nos veremos abocados a la suspensión de operaciones de la empresa, sino que eventualmente también deberemos hacer una serie de erogaciones que PLUNA tampoco está en condiciones de soportar, tales como despedir a innumerables funcionarios en el exterior y hacer frente a los endosos de pasajes ya emitidos, tanto intercontinentales como regionales, lo que implica un monto voluminoso de varios millones de dólares. Esto constituye una gran preocupación para todos nosotros. Por eso --si el señor Presidente me otorga una licencia-- voy a repetir una expresión que últimamente estamos utilizando: "No somos médicos pero nos sentimos como en un C.T.I.". Pido excusas por esta digresión, pero deseamos ser gráficos.

SEÑOR PIAGGIO.- Quisiera corroborar lo expresado y señalar algunas cifras. Si nos viéramos obligados a suspender las operaciones de la empresa tendríamos que dar aportes pagos por cantidades millonarias. Sólo en la ruta a Madrid, deberíamos abonar a los funcionarios españoles que trabajan en la sucursal de esa ciudad, aproximadamente U$S 2:000.000. Por ejemplo, tenemos un funcionario que para despedirlo hay que pagarle U$S 300.000 ó U$S 400.000. Ya quisimos despedirlo, pero nos llamó a la realidad el monto de las indemnizaciones que estamos obligados a abonarle de acuerdo con las leyes españolas. Además, como señalaba el señor Brussoni, tendríamos que afrontar una suma muy grande en materia de endoso. Si hoy o mañana la empresa decide suspender sus operaciones, todos los pasajes ya emitidos deben ser endosados a otras empresas, lo que implica un pago que oscila entre los U$S 2:000.000 y los U$S 3:000.000. Esto quiere decir que sería peor la enmienda que el soneto. Esa sería la realidad. Basta con observar lo que ha sucedido con otras empresas, como LAPA y PAN AMERICAN, que luego de cerrar le han costado mucho dinero al Estado como consecuencia de todos los problemas señalados, con la consecuencia directa de que una vez cerrada la compañía nadie quiere reflotarla y si ello se desea, se lleva a cabo con míseros pesos

Es cuánto quería agregar a lo expresado por los compañeros del Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Escuchadas las cifras dadas por el señor Presidente del Directorio de PLUNA, no puedo escapar a la tentación de pensar en que la clausura de los vuelos a Madrid podría implicar algo tan grave como significó el otorgamiento de la licitación a la empresa CANDYSUR por los servicios de tierra al aeropuerto, es decir, U$S 6:000.000 ó U$S 7:000.000.

SEÑOR BUGALLO.- Todo lo que hemos expresado con respecto a este tema no quiere decir que efectivamente vaya a suceder, pero queremos dejar bien claro que si no tenemos dinero para enfrentar los problemas sí ocurrirá.

En lo que me es personal,como integrante del Partido Colorado, señalo que estoy seriamente preocupado por lo que dijo muy bien el señor Presidente, en el sentido de que parar es fácil pero reiniciar es difícil. Además, no podemos permitir que el reinicio se haga por canibalismo y entremos a decir: "esta parte me gusta a mí y ésta a vos". Por eso, como integrante del Partido Colorado del Directorio de un Ente Autónomo del Estado, solicito a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado que una vez más preste atención a lo que puede suceder el 1º de setiembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que estamos a las órdenes, incluso antes del 1º de setiembre para ir analizando las posibilidades que pueden surgir. En el peor de los casos habrá que desecharlas si el pluriconsorcio decide hacerse cargo de las obligaciones que tiene. Como bien expresa el señor Bugallo, vale la pena discutir el tema desde antes. Estamos dispuestos a conversar sobre el asunto en una sesión con versión taquigráfica o en el ámbito que se entienda más conveniente.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 38 minutos)